



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:5711/2011

VISTO lo solicitado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y atento que por Res. HCD 260/2014 se rectificó la Res. HCD 412/2013, con fecha posterior al dictado de la Res. HCS 1.146/2013, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y, en consecuencia, rectificar el art. 1° de la Resolución HCS 1.146/2013, donde dice: "...a partir del 12 de junio de 2011 y por el término de dos años...", debe decir: "a partir del 9 de abril de 2013 y por el término de dos años...", y donde dice: "...Res. HCD 412/2013...", debe decir: "...Res. HCD 412/2013 rectificada por Res. HCD 260/2014...".

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

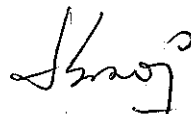
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A DOS
DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-**

ES COPIA FIEL

JUAN FRAGUEIRO
DIRECTOR ACTAS Y NOTIFICACIONES
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS
RECTORADO



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

914